

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2017, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, por la que se amplía el plazo máximo de justificación de las entidades sin pago anticipado para las subvenciones para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral (ACIF), subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes (GV) y subvenciones para grupos de investigación consolidables (AICO), convocadas por Resolución de 25 de enero de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocaron, para el ejercicio 2017 subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Orden 86/2016, de 21 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7943, de 23 de diciembre de 2016), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 25 de enero de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se convocaron, para el ejercicio 2017 subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre éstas las subvenciones para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral (Anexo I), las subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes (Anexo IX) y las subvenciones para grupos de investigación consolidables (Anexo X).

El artículo 22.5 de la Orden 86/2016, de 21 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, establece que para las entidades sin pago anticipado el plazo para la presentación de la documentación justificativa del pago de la subvención será como máximo en el mes de noviembre de la anualidad de ejecución de la subvención.

Estando pendiente la recepción de los resultados de la evaluación de las solicitudes de estas ayudas y de conformidad con la posibilidad de ampliación de plazos prevista en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de tercero, esta dirección general considera necesario ampliar dicho plazo.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 86/2016, de 21 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7943 de 23/12/2016), por la se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 155/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7620, de 22 de septiembre de 2015).

RESOLUCIÓN

Primero.

Ampliar el plazo máximo de presentación de los documentos justificativos para las entidades sin pago anticipado que pudieran resultar beneficiarias de subvenciones para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral (ACIF), de subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes (GV) y de subvenciones para grupos de investigación consolidables (AICO), convocadas por Resolución de 25 de enero de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, hasta el día 15 de diciembre de 2017.

Segundo.

Publicar la presente resolució mediante anuncio en el servidor de informaci3n de la Conselleria de Educaci3n, Investigaci3n, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>).

Valencia, 16 de noviembre de 2017
La directora general de Universidad,
Investigaci3n y Ciencia



Josefina Bueno Alonso